

DECRETO NRO. 49/2021.-

VISTO:

El Expediente Interno del Concejo Deliberante N° 207/20 caratulado "Correspondencia recibida (5510): Asociación Trabajadores del Estado (ATE) y (CTA) solicitan se le dé tratamiento a proyecto para trabajadores municipales" y;

CONSIDERANDO:

Que el Expediente ha sido tratado en el seno de la Comisiones Internas de éste Cuerpo Deliberativo;

Que analizado el mismo se resolvió trasladar el expediente al Departamento Ejecutivo Municipal para lo que estime corresponder;


POR ELLO:

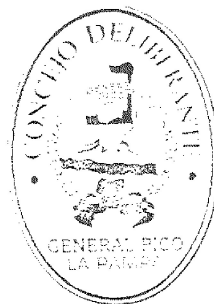
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
DECRETA**

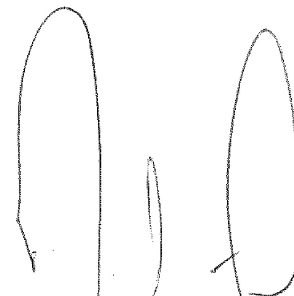
Artículo 1º: Trasladar al Departamento Ejecutivo Municipal el Expediente Interno del Concejo Deliberante N° 207/20 caratulado "Correspondencia recibida (5510): Asociación Trabajadores del Estado (ATE) (CTA) solicita se le dé tratamiento a proyecto para trabajadores municipales".

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Decretos de este Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADO en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, a los 14 días del mes de Octubre de 2021.-


Mario Andrés GARCIA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Alberto LOPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE